



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
2026 140º Aniversario de la fundación de Sunchales

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3301

ARTÍCULO 1º.- Determinase, a partir del 1 de octubre de 2026, el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM) en la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE (\$212).

ARTÍCULO 2º.- Derógase, a partir de la entrada en vigencia de la presente, la Ordenanza Nº3286.

ARTÍCULO 3º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.-

Abog. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL



FERNANDO CATTANEO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL